

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña Teresa Osuna Lillo que doña Antonia Meléndez Moreno ha solicitado la pensión familiar que pueda corresponderle de la causada por don Jacinto Ruiz Caballero. Referencia 122-1992019398.

Madrid, 31 de julio de 1992.-5.675-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

En la reclamación número 13.506/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio González Ripoll, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, sin entrar a conocer de la reclamación planteada por don Antonio González Ripoll, en relación con la aplicación de la Ley 37/1984, acuerda remitir al Centro gestor cuantas actuaciones obran en este Tribunal, a fin de que proceda de acuerdo con los fundamentos que anteceden.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.287-E.

★

En la reclamación número 13.215/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis Briones Rodríguez, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal Central, en Sala, en la reclamación promovida por don Luis Briones Rodríguez contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, de 7 de abril de 1986, sobre incompatibilidad en el percibo de pensión reconocida al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, acuerda: 1.º Declararse incompetente para conocer sobre la procedencia de declarar al hoy reclamante en la situación de jubilado y subsiguiente aplicación de la Ley 46/1977, de Amnistía. 2.º Anular los acuerdos de 7 de abril de 1986, de alta en nómina, por ser improcedente conforme a los fundamentos que anteceden, y el de 18

de diciembre de 1985, de señalamiento de la pensión, para que el Centro entre a enjuiciar y se pronuncie sobre la profesionalidad del reclamante.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.285-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

TOLEDO

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural a Cerámicas, en Toledo»

Con fecha 30 de junio de 1992 fue autorizado por la Delegación Territorial de Industria y Turismo en Toledo la primera fase del proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural a Cerámicas, en Toledo», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 14 y 15 de septiembre en el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra; los días 16 y 17 de septiembre en el Ayuntamiento de Cobeja; los días 18 y 21 de septiembre en el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra; los días 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre en el Ayuntamiento de Pantoja; el día 28 de septiembre en el Ayuntamiento de Yuncles; y los días 29 y 30 de septiembre en el Ayuntamiento de Yebes.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación y la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos de cada Ayuntamiento, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 17 de agosto de 1992.-El Gobernador civil accidental, Flavio Martín Sánchez.-9.143-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Sevilla-Ayamonte (VAC-014), T-19

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Sevibus, Sociedad Anónima», titular de la mencionada concesión, ha solicitado la incorporación de nuevos tráficos por aumento de puntos de parada en C. Redondela, Isla Antilla, El Rompido, C. Catapún, El Portil, Punta Umbria y C. Derenamar.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 1992.-El Director general, Bernardo Vaquero López.-5.786-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Información pública. Estudio de impacto ambiental. Proyecto: «Nueva carretera. Autovía Adra-Almería. CN-340, de Cádiz a Barcelona. Puntos kilométricos 65,6 al 100,0. Tramo: Adra-El Parador». Clave: 12-AL-2500. Provincia de Almería

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental el estudio de impacto ambiental del proyecto «Nueva carretera. Autovía Adra-Almería. CN-340, de Cádiz a Barcelona. Puntos kilométricos 65,6 al 100,0. Tramo: Adra-El Parador». Provincia de Almería, la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el estudio

reseñado anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en Granada, avenida de Madrid, 7, y en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Almería, calle Hermanos Machado, sin número.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras anteriormente citadas.

Granada, 6 de agosto de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—5.784-A.

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2800. Título de la obra: Acondicionamiento y variantes de la carretera N-634, de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos: 204 al 221. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Penagos

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de junio de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-91), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Penagos y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 1 a 31. Fecha: 7 de septiembre de 1992. Hora: Nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Penagos.

Fincas: 32 a 62. Fecha: 8 de septiembre de 1992. Hora: Nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Penagos.

Fincas: 63 a 94. Fecha: 9 de septiembre de 1992. Hora: Nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Penagos.

Fincas: 95 a 124. Fecha: 10 de septiembre de 1992. Hora: Nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Penagos.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 7 de agosto de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—11.002-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

LA RIOJA

Permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en La Rioja hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 3.452. Nombre: «Gravalos». Titular: «Arenas de Arija, Sociedad Anónima». Recursos: Sección C), arena silíceo, caolín y cuarzo. Cuadrículas mineras: 54. Términos municipales: Gravalos, Villarroya, Quel y Autol (La Rioja).

Número: 3.453. Nombre: «Ventas Blancas». Titular: «Zuloak, Sociedad Limitada». Recursos: Sección C). Cuadrículas mineras: 48. Términos municipales: Ribafrecha y Ventas Blancas (La Rioja).

Habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70, 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 11 de agosto de 1992.—El Director provincial. Pedro Calatayud Fernández.—5.674-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público de transporte de viajeros de uso general y permanente Santander-Omoño con hijuela a Somo (K-37) y Santander-Omoño con hijuelas a Somo (K-31)

Con fecha 9 de junio de 1992 se autoriza el cambio de titularidad de las concesiones indicadas en favor de la Empresa «Autobuses Palomera, Sociedad Anónima» (APSA), por cesión y venta de su titular «Transportes los 10 Hermanos, Sociedad Anónima», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 7 de julio de 1992.—El Consejero, José Francisco Pernía Calvo.—9.144-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 24 de julio de 1992, la solicitud

presentada por «Graycan, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 182, 1.ª, del siguiente permiso de investigación:

V.I. Longitud: 0° 20' 00". Latitud: 42° 03' 20".
 V.II. Longitud: 0° 30' 00". Latitud: 42° 03' 20".
 V.III. Longitud: 0° 30' 00". Latitud: 42° 03' 00".
 V.IV. Longitud: 0° 30' 20". Latitud: 42° 03' 00".
 V.V. Longitud: 0° 30' 20". Latitud: 42° 02' 40".
 V.VI. Longitud: 0° 34' 20". Latitud: 42° 02' 40".
 V.VII. Longitud: 0° 34' 20". Latitud: 42° 02' 00".
 V.VIII. Longitud: 0° 34' 40". Latitud: 42° 02' 00".
 V.IX. Longitud: 0° 34' 40". Latitud: 42° 01' 40".
 V.X. Longitud: 0° 34' 20". Latitud: 42° 01' 40".
 V.XI. Longitud: 0° 34' 20". Latitud: 42° 01' 20".
 V.XII. Longitud: 0° 33' 20". Latitud: 42° 01' 20".
 V.XIII. Longitud: 0° 33' 20". Latitud: 42° 01' 00".
 V.XIV. Longitud: 0° 32' 40". Latitud: 42° 01' 00".
 V.XV. Longitud: 0° 32' 40". Latitud: 42° 02' 00".
 V.XVI. Longitud: 0° 32' 20". Latitud: 42° 02' 00".
 V.XVII. Longitud: 0° 32' 20". Latitud: 42° 02' 20".
 V.XVIII. Longitud: 0° 30' 00". Latitud: 42° 02' 00".
 V.XIX. Longitud: 0° 30' 00". Latitud: 42° 02' 40".
 V.XX. Longitud: 0° 29' 00". Latitud: 42° 02' 40".

Lo que se anuncia al público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 24 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—9.045-D.

TUEREL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Estercuel 1». Número del expediente: 5.708. Recurso: Sec. D), carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 9 cuadrículas mineras. Términos municipales: Estercuel y Obón. Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 6 de julio de 1992.

Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 6 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—9.082-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto mejora de plataforma en carretera C-525, puntos kilométricos 67.500 al 94.000. Tramo: Vitigudino-Trabanca. Clave: 2.1-SA-10

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha sido aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 10 de marzo de 1992 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en los tabloncillos de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Torres Villarroel. 21 y 25, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vitigudino (Majuges): Día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Ayuntamiento de Sanchón de la Ribera: Día 22 de septiembre de 1992, a las once horas.

Ayuntamiento de Trabanca: Día 23 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas.

Ayuntamiento de Ahigal de Villarino: Día 23 de septiembre de 1992, a las once treinta horas.

Ayuntamiento de Robledo Hermoso: Día 23 de septiembre de 1992, a las trece horas.

Ayuntamiento de Barceo: Día 23 de septiembre de 1992, a las trece treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse compañía, a su costa si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 4 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Martín Almeida.—10.999-E.

Relación de propietarios, con expresión de número, propietario, expropiación en metros cuadrados y tipo de terreno

Término municipal de Vitigudino (Majuges):

1. Eladio Herrero Pérez. 911. Erial-pastos.
2. Eladio Herrero Pérez. 71. Erial-pastos.
3. Isidro Pérez. 58. Erial-pastos.

Término municipal de Barceo:

1. Onésimo Sánchez Vicente. 560. Erial-pastos.
2. Onésimo Sánchez Vicente. 631. Erial-pastos.

Término municipal de Sanchón de la Ribera:

1. Florencio González Rodríguez. 1.114. Erial-pastos y labor seco.
2. Pilar Sánchez. 251. Labor seco.
3. Alicia Vicente Sánchez. 176. Labor seco.
4. Luzdivina Guerrero. 150. Labor seco.
5. Rosalía Pérez. 51. Labor seco.
6. José Pascual. 59. Labor seco.
7. José Antonio Pérez Pérez. 54. Labor seco.
8. Alejandro Marcos. 126. Labor seco.
9. Leovigildo Cuadrado Sánchez. 149. Labor seco.

10. Ayuntamiento de Sanchón. 54. Erial-pastos.
11. José Antonio Pérez Pérez. 40. Terreno urbano.
12. Adolfo Vicente García. 80. Terreno urbano.
13. Graciliano Sánchez Rodríguez. 87. Terreno urbano.
14. Ramón Sánchez Gonzalo. 144. Terreno urbano.
15. Anabella Sánchez Gonzalo. 125. Terreno urbano.
16. Leovigildo Cuadrado Sánchez. 100. Terreno urbano.
17. José Antonio Pérez Pérez. 56. Terreno urbano.
18. Ricardo Campo Criado. 70. Terreno urbano.
19. Cesario Sánchez Sánchez. 50. Terreno urbano.
20. Angelines Pérez Martín. 117. Terreno urbano.
21. Pedro Pérez Martín. 70. Terreno urbano.
22. Alicia Vicente Sánchez. 134. Terreno urbano.
23. Ricardo Vicente Sánchez. 87. Terreno urbano.
24. Rosalía Pérez. 197. Terreno urbano.
25. Ceferino Sánchez Gonzalo. 126. Terreno urbano.
26. Adolfo Vicente García. 47. Terreno urbano.
27. Nieves Holgado. 33. Terreno urbano.
28. José Antonio Pérez Pérez. 5.950. Pastos y labor seco.
29. José Antonio Pérez Pérez. 432. Erial-pastos.

Término municipal de Robledo Hermoso:

1. Sebastián Cuadrado Pérez. 265. Erial-pastos.
2. Juan José Sánchez Sánchez. 120. Erial-pastos.
3. María Luz Vacas Gallego. 144. Erial-pastos.
4. José Manuel Prieto Rodríguez. 173. Erial-pastos.
5. Juan José Sánchez Sánchez. 448. Erial-pastos.

Término municipal de Ahigal de Villarino:

1. Onésimo Sánchez Vicente. 318. Erial-pastos.
2. Onésimo Sánchez Vicente. 280. Erial-pastos.
3. Leonides González Gil. 326. Erial-pastos.
4. Adoración Santiago. 72. Erial-pastos.
5. Angel Orenco Martín Calles. 42. Erial-pastos.
6. Adoración Santiago. 114. Erial-pastos.
7. Virgilio Prieto. 183. Erial-pastos.
8. Adoración Santiago. 199. Erial-pastos.
9. Virgilio Prieto. 279. Erial-pastos.

Término municipal de Trabanca:

1. Rafael Alonso Pacho. 70. Labor seco.
2. Egiluz Benítez Roque. 54. Labor seco.

SORIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto: «Mejora de plataforma y firme de carretera SO-820, de Salas de los Infantes al Puerto de Oncala por Duruelo y Vinuesa, puntos kilométricos 0,000 al 13,000. Tramo: Cruce con N-111 (Tera) a Sotillo del Rincón». Clave: 2.1-SO-12

Con fecha 18 de febrero de 1992, la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 19 de febrero de 1992, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los

bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Los Linajes, número 1, 42071 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Tera:

Día 22 de septiembre de 1992: De diez a catorce horas.

Ayuntamiento de Rebollar:

Día 23 de septiembre de 1992: De diez a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Día 24 de septiembre de 1992: De diez a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Día 25 de septiembre de 1992: De diez a catorce horas.

Ayuntamiento de Rollamienta:

Día 29 de septiembre de 1992: De diez a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera:

Día 30 de septiembre de 1992: De diez a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Día 1 de octubre de 1992: De diez a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Día 6 de octubre de 1992: De diez a catorce horas.

Ayuntamiento de Sotillo del Rincón:

Día 7 de octubre de 1992: De diez a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse compañía, a su costa, si lo estima oportuno, de perito o notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Soria, 7 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Auxilio López Lagunas.—11.011-E.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María de los Dolores Díez Díez, que fue expedido el día 29 de enero de 1981, registrado al folio número 19 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 13 de agosto de 1992.—El Decano, Antonio Cueto Espinar.—9.115-D.